



ROL AVALUO N° 2550-19 /

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE AMPLIACION N° 280 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 1079 fecha 16 de Diciembre del 2008 concede Permiso de Ampliación, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

- 01 NOMBRE PROYECTO : AMPLIACIÓN DE VIVIENDA.-
- 02 PROPIETARIO : FRANCO FRANCINO MARTINEZ. RUT:
- 03 UBICACION : GABRIELA MISTRAL # 2256, LA SERENA.-
- 04 ARQUITECTO : CAROLINA CROCCO BARRIOS.-
- 05 CONSTRUCTOR : ACOGIDO AL ARTÍCULO 1.2.1. DE LA O.G.U.C.-
- 06 CARACTERISTICAS : CIMIENTO, SOBRECIMIENTO Y RADIER DE HORMIGON, PILARES Y CADENAS DE HORMIGON ARMADO, ESTRUCTURA DE MUROS EN ALBAÑILERIA DE LADRILLOS ESTUCADO POR AMBOS LADOS, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN BASE A VIGAS DE MADERA, CUBIERTA EN TEJA ASFALTICA.-
- 07 SUP. AMPLIACION : 36.9 M2  
SUP. TOTAL CONSTRUIDA : 160.65 M2  
SUP. TERRENO : 256 M2
- 08 PRESUPUESTO : C-3 \$ 136.236.- PG \$ 5.789.435.-
- 09 REGIMEN : \_\_\_\_\_/
- 10 DERECHOS MUNICIPALES SEGUN  
ORD. N° 6263.- DE FECHA: 05.08.2009.-  
VALOR \$ 76.842.- FOLIO 423363.-  
ORD. N° 7996.- DE FECHA: 16.12.2008.-  
VALOR \$ 10.000.- FOLIO 363903.-
- 11 OTORGADO FECHA : 05 DE AGOSTO DEL 2009.-
- 12 OBSERVACIONES : EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECOM). ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

  
ANA BAUDOIN MADRID  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS.

JBM/AM -